

## ➤ Inversión del Sujeto Pasivo.

**SUJETO PASIVO:** Es la persona física o jurídica que la ley designa como obligada a cumplir las prestaciones tributarias, es decir, a declarar y pagar los impuestos correspondientes, ya sea como contribuyente o como sustituto del contribuyente.

**INVERSION DEL SUJETO PASIVO:** Figura que supone la traslación de la calidad de sujeto pasivo del IVA de quien realiza la operación sujeta al impuesto hacia el destinatario de la operación, que deberá liquidar el impuesto por sí mismo. En la práctica, se da cuando quien realiza una operación sujeta al IVA en España no está establecido en ella a efectos del impuesto.

Hasta el 2004 la ley la Inversión del Sujeto Pasivo regía para las facturas Intracomunitarias de Prestación de servicios en territorio nacional. A partir del 2004 esta ley se modifica para incluir la Recuperación y Semi-transformación de chatarras férricas y no férricas.

### FUNCIONAMIENTO

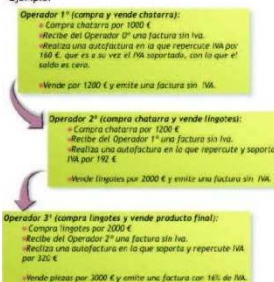
Con el sistema de Inversión del Sujeto Pasivo el vendedor del bien emite una factura pero en ella no repercute IVA.

Por su parte el comprador recibe la factura del vendedor y, aplicando dicho figura de Inversión del Sujeto Pasivo, emite una autofactura repercutiendo en ella el IVA correspondiente.

En dicha autofactura, por tanto, sí se incluye el IVA. Pero como el emisor de la autofactura con IVA y el receptor de la misma coinciden (es el comprador), este debe registrar a la vez un IVA repercutido y un IVA soportado por el mismo importe.

De esta forma se elimina el movimiento físico de dinero por el IVA de la transmisión de chatarras y semitransformados y así desaparece el origen del fraude. Pero al existir la anotación contable de IVA repercutidos y soportados, Hacienda no pierde información, ya que todas las operaciones quedan registradas.

Ejemplo:



# IVA

## La Inversión del Sujeto Pasivo

### Recuperación y Semi-transformación de Chatarras Férricas y No Férricas

### INTRODUCCIÓN

El 1 de enero de 2004 entra en vigor la modificación de la Ley del IVA para incluir la compra-venta de chatarras férricas y no férricas y los productos metalúrgicos semitransformados dentro del sistema de Inversión del Sujeto Pasivo.

A diferencia del anterior sistema (que dependía de autorizaciones administrativas o cantidad de facturación), esta reforma se aplica independientemente de quién sea el transmisor y comprador de los materiales.

A través de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social de diciembre de 2003, se ha modificado la Ley 37/1992 del Impuesto del Valor Añadido para aplicar a los denominados "materiales de Recuperación" (recogidos en el punto séptimo del anexo de la Ley del IVA), la figura de la Inversión del Sujeto Pasivo.

Esta reforma se realiza suprimiendo el número 2º del apartado uno del artículo 20 de la Ley del IVA (que regula las exenciones en operaciones interiores) y añadiendo al artículo 84.1.2º (que regula la Inversión del Sujeto Pasivo) una nueva letra c) que incluye las operaciones con los materiales de recuperación y los productos semitransformados.

La Inversión del Sujeto Pasivo es un sistema objetivo, creado para luchar contra el fraude ya que, elimina en la práctica el movimiento de fondos correspondientes al IVA de las chatarras y productos semitransformados.

## PREGUNTAS RESPUESTAS

¿A qué materiales se aplica este sistema?

El sistema de Inversión del Sujeto Pasivo se aplica a las chatarras férricas y no férricas, y a las semitransformados de metales no férricos (lingotes, bloques, placas, barras, grana, granalla y alambros). También se aplica a los desperdicios o desechos de papel, cartón o vidrio. En lo relativo a las materias metálicas el listado es el siguiente:

Cod. NCE	Designación de la mercancía
7204	Desperdicio o desecho de fundido de hierro o acero (chatarra y trozos)
7402	Cable en rollos, desecho de cobre para cables eléctricos
7403	Trozo sólido en forma de alambre o espaldón de alambre
7404	Desperdicio o desecho de cobre
7407	Barras y perfiles de cobre
7408.10.10	Desperdicio de cables eléctricos, con el cable no separable de la sección transversal total > 6 mm
7408.10.20	Desperdicio de cables eléctricos, con el cable no separable de la sección transversal total > 6 mm, pero no > 10 mm
7408.10.30	Desperdicio de cables eléctricos, con el cable no separable de la sección transversal total > 6 mm, pero no > 10 mm, y no > 16 mm
7408.10.40	Desperdicio de cables eléctricos, con el cable no separable de la sección transversal total > 6 mm, pero no > 10 mm, y no > 16 mm, y no > 25 mm
7408.10.50	Desperdicio de cables eléctricos, con el cable no separable de la sección transversal total > 6 mm, pero no > 10 mm, y no > 16 mm, y no > 25 mm, y no > 35 mm
7408.10.60	Desperdicio de cables eléctricos, con el cable no separable de la sección transversal total > 6 mm, pero no > 10 mm, y no > 16 mm, y no > 25 mm, y no > 35 mm, y no > 45 mm
7408.10.70	Desperdicio de cables eléctricos, con el cable no separable de la sección transversal total > 6 mm, pero no > 10 mm, y no > 16 mm, y no > 25 mm, y no > 35 mm, y no > 45 mm, y no > 55 mm
7408.10.80	Desperdicio de cables eléctricos, con el cable no separable de la sección transversal total > 6 mm, pero no > 10 mm, y no > 16 mm, y no > 25 mm, y no > 35 mm, y no > 45 mm, y no > 55 mm, y no > 65 mm
7408.10.90	Desperdicio de cables eléctricos, con el cable no separable de la sección transversal total > 6 mm, pero no > 10 mm, y no > 16 mm, y no > 25 mm, y no > 35 mm, y no > 45 mm, y no > 55 mm, y no > 65 mm, y no > 75 mm
7408.10.99	Desperdicio de cables eléctricos, con el cable no separable de la sección transversal total > 6 mm, pero no > 10 mm, y no > 16 mm, y no > 25 mm, y no > 35 mm, y no > 45 mm, y no > 55 mm, y no > 65 mm, y no > 75 mm, y no > 85 mm
7409	Desperdicio o desecho de aluminio
7410.11	Desperdicio de aluminio en polvo
7410.12	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.13	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.14	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.15	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.16	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.17	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.18	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.19	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.20	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.21	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.22	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.23	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.24	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.25	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.26	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.27	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.28	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.29	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.30	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.31	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.32	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.33	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.34	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.35	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.36	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.37	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.38	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.39	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.40	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.41	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.42	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.43	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.44	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.45	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.46	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.47	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.48	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.49	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.50	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.51	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.52	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.53	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.54	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.55	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.56	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.57	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.58	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.59	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.60	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.61	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.62	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.63	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.64	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.65	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.66	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.67	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.68	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.69	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.70	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.71	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.72	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.73	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.74	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.75	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.76	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.77	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.78	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.79	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.80	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.81	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.82	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.83	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.84	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.85	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.86	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.87	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.88	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.89	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.90	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.91	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.92	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.93	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.94	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.95	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.96	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.97	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.98	Desperdicio de aluminio en escoria
7410.99	Desperdicio de aluminio en escoria

¿A qué empresas se aplica este sistema?

El sistema de Inversión del Sujeto Pasivo se aplica a todas las empresas que vendan cualquiera de los materiales listados en la pregunta anterior.

¿Y si la chatarra la produzco en mi propio proceso productivo?

La chatarra, se produzca cómo y dónde se produzca se venderá sin IVA y el comprador tendrá que hacer autofactura. Este sistema, a diferencia del anterior, no depende de "quién vende" sino de "qué vende".

¿Y si compro chatarra a un particular, cómo funciona el sistema?

Cuando se compra chatarra a un particular no obligado a emitir factura, el sistema de Inversión del Sujeto Pasivo funciona igual pero la autofactura se realiza apoyándose en el documento justificante de la operación en lugar de en la factura. Unido a este justificante se elabora por parte del comprador una autofactura en la que se repercutirá un IVA del 16%.

¿En qué servicios se aplica el sistema de Inversión del Sujeto Pasivo?

Tal y como dicta la norma, las operaciones de selección, corte, fragmentación y prensado de chatarras férricas y no férricas están incluidos en este sistema. Por lo tanto los que facturen estos servicios deberán elaborar facturas sin repercutir, en ellas el IVA. El cliente al que se haya prestado el servicio deberá llevar a cabo la autoliquidación mediante autofactura.

¿Se aplica esta reforma a los servicios de transporte de chatarras?

No, este sistema no se aplica al transporte de residuos y chatarras. Por lo tanto la empresa transportista entregará facturas en las que repercutirá el tipo de IVA reducido del 7% que es el que corresponde a estos servicios.

¿Necesito una autorización para aplicar este sistema?

No, no hace falta autorización. Con el nuevo sistema la compra de chatarras y productos semitransformados no están "exentos de IVA", lo que cambia es el sujeto que repercute el IVA. Se aplica por tanto el "Regimen General del IVA" para el cual no se necesita autorización.

¿Cómo recupero el IVA soportado por compras de maquinaria, aprovisionamientos y otros?

Con el nuevo sistema de IVA al no tener IVA repercutido en las ventas de chatarras o semitransformados las empresas normalmente estarán en una posición acreedora con Hacienda por la compra de maquinaria, servicios, etc. La devolución de estas cantidades adeudadas por Hacienda podrá ser solicitada por los operadores.

¿Cuándo emito una factura de estos materiales sin IVA, debo hacer alguna referencia concreta a este hecho?

Según el Reglamento de Facturación, las facturas correspondientes a operaciones en las que se aplique la Inversión del Sujeto Pasivo deben hacer referencia a ello (puede verse un ejemplo en el modelo orientativo de facturas que se encuentra a la derecha).

¿Cómo se numeran las autofacturas?

Las autofacturas deben ir numeradas con una serie propia.

¿Por no pagar IVA en las compras, los recuperadores, fundidores o semitransformadores entran en Regla de Prorrata?

No. Ningún operador, incluido el operador final, entrará en Regla de Prorrata de IVA por este motivo. Al no estar exento el material no se produce la prorrata. El material está sujeto a IVA, únicamente se invierte la figura del sujeto pasivo del impuesto hasta la persona del operador final, que comprará el material sin pagar IVA y venderá sus productos finales repercutiendo y cobrando IVA.

## FACTURA & AUTOFACTURA

**Recuperaciones El Monte, s.l.**  
C. Aragón, 176, 28013 Madrid  
C.I.F. B-28064521

Factura N. 547.04  
24 de junio 2004

Concepto:  
-200 Kg de chatarra de aluminio  
-50 Kg de chatarra de acero

Importe IVA 16 %: 1000 €  
Importe Total: 1000 €

**Aluminios del Mar, S.A.**  
Av. Grande B. 08844 Barcelona  
C.I.F. A-28124456

Autofactura: 24/2004

Concepto:  
-200 Kg de chatarra de aluminio  
-50 Kg de chatarra de acero

Importe base: 1000 €  
IVA 16 %: 160 €  
Cuanto IVA: 160 €

Para contabilizar desde Contabilidad seleccionar en ORIGEN → "Inversion SP". Dentro de la factura pueden darse 2 supuestos:

A: Toda la factura es Inversion SP: En este caso el programa:

A1: Hará el Asiento:

Compra	a	Proveedor
Iva Soportado	a	Iva Repercutido

A2: Generará 2 documentos: Uno para el Registro de Facturas Recibidas y otro para el de Facturas Emitidas, ambos con el mismo importe, pero con numeraciones diferentes.

B: Parte de la factura no es Inversion SP, por ejemplo Portes que si tienen IVA: En este caso el programa:

B1: Hará el Asiento:

Compra	a	Proveedor
Iva Soportado	a	Iva Repercutido
Portes		
Iva Soportado	a	Proveedor (Acumula en la 1ª línea)

A2: Generará 2 documentos: Uno para el Registro de Facturas Recibidas y otro para el de Facturas Emitidas. En este caso el importe de los Portes, es decir la parte de la factura que no es Inversion SP no se reflejará en el fichero de Facturas Emitidas.

Para que el programa realice esta función hay que indicar la Base Imponible sujeta a IVA y el Iva correspondiente en la SEGUNDA LINEA DE BASES IMPONIBLES, como se refleja el siguiente pantallazo.

**Introducción de Asientos de Facturas Recibidas**

Ejercicio: 2004    Máscara: COMPRAS Y GASTOS    Núm.Asiento: 7    Fecha: 01/03/2004    Diario: DIARIO GENERAL    Moneda: Peseta    Cambio: 1

N.Documento: 6    Núm.Factura: 121    Fecha: 01/03/2004    Origen: Inversion SP    Destino:    Proveedor: PROVEEDORES VARIOS    Datos Minorista:

Cuenta Compras, Gastos o Inversiones	Importe	Tipo	Descripción	Observaciones	De
COMPRAS	1.000	Debe	Fra.121	PROVEEDORES VAF	

Deducciones		Cargos		Bases Imponibles		%	I.V.A.
P.Pago		Rgo.Finnc.		1.000	Compra	16	160
Comercial		Portes	100	100	Deducible	16	16
Especial		Embalajes				0	
Otras		Otros					

T.Bruto: 1.000    T.Factura: 1.116    [Pts]     Conforme     Cancelar    Salir

El Asiento resultante será:

**Introducción de Asientos**

Ejercicio: 2004    Asiento: 7    Fecha: 01/03/2004    Diario: DIARIO GENERAL    Tipo: Normal

Cuenta	CC	Número Documento	Descripción	Debe	Haber	Contrapartida	Destino
▶ 4000000	101	6,90000005	Fra.121		1.116	6000000	
6000000	111	6,90000005	Fra.121	1.000		4000000	
4770000	112	6,90000005	Fra.121		160	6000000	
6240000	107	6,90000005	Fra.121	100		4000000	
4720000	121	6,90000005	Fra.121	160		4000000	
4720000	122	6,90000005	Fra.121	16		4000000	

Donde el Documento 6 va al Registro de Facturas Recibidas y el 90000005 va al Registro de Facturas Emitidas.

**Histórico de Facturas Recibidas**

Ejercicio: 2004  
 Documento: 6 N. Factura: 121  
 Fecha: 01/03/2004 Moneda/Cambio: Euro 1  
 Cuenta: 4000000 PROVEEDORES VARIOS  
 Nombre: Asiento: 7 1  
 C.I.F.: Origen: Inversion SP

Importes | Vencimientos

B. Imponible	%IVA	Importe IVA	Deducible	No Deducible	Inversión	Compra
1.000	16	160				1.000
100	16	16	100			
<b>Total Factura</b>						1.116

✓ ✕ ⏪ ⏩ ⏴ ⏵ ↻ - + 🖨

**Histórico de Facturas Emitidas**

Ejercicio: 2004  
 Documento: 90000006  
 Fecha: 01/03/2004 Moneda/Cambio: Peseta 1  
 Cuenta: 4000000 PROVEEDORES VARIOS  
 Nombre: Asiento: 8 1  
 C.I.F.: Origen: Inversion SP

Importes | Vencimientos

	Base Imponible	%IVA	Importe I.V.A.	Rgo.	Importe Recargo
I.V.A. 1	1.000	16	160		
I.V.A. 2					
I.V.A. 3					
<b>Total Factura</b>					1.000

✓ ✕ ⏪ ⏩ ⏴ ⏵ ↻ - + 🖨

COMPRAS: Para contabilizar desde Compras :

1º: Indicar en el Maestro de Proveedores, en Origen "Inversion SP"

**Maestro de Proveedores**

Código: 1 Nombre: AREITIO SL

General | Comercial | Domiciliación | Intrastat | Avisos | Instrucciones | Evaluación | Varios

**Razón Social**

**Dirección**: SAN LORENZO

**Población/Provincia**: 48670 ZALDIBAR

**País**

**Idioma**

**CIF**

**Origen**: Inversion SP

**Persona Contacto**

**Teléfono**

**FAX**

**Grupos de Análisis**

2º: En el caso de que la factura tenga Portes, indicarlos en la pestaña de Transporte.

**Introducción de Registros de Entrada (Recepciones)**

Nº Registro: 5 Fecha: 01/03/2004 Hora: 17:13:40 Nº Albarán: Proveedor: AREITIO SL

Muelle (Dir.Recepción): F.Pago:

Artículo	Descripcion	...	Cantidad	Precio (Pts)	Importe (Pts)	%\
1	ACEITE MD-300	...	10	54	540	

Descuentos | Moneda | Transporte | Embalajes | Observaciones | Stocks

Subtotal: 540  
B.Imponible: 640  
Impuestos: 102  
Total Registro: 742

Transportista: Tipo Portes: Debidos Importe Portes: 100 IVA: 16 Recargo: